



## RESOLUCIÓN C.O. N° 392-2012-UNAM

Moquegua, 24 de Setiembre del 2012

**VISTO:**

La Resolución C.O. N° 309-2012-UNAM del 06.08.2012; el Oficio N° 138-2012-VAD/CO/UNAM de fecha 14.09.2012 de Vicepresidencia Administrativa; la Resolución C.O. N° 391-2012-UNAM del 24.09.2012; el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.09.2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Resolución C.O. N° 309-2012-UNAM del 06 de Agosto del 2012 se resuelve Designar al Ing. David Choque Quispe, Docente Ordinario de la UNAM, como responsable de los componentes 2 y 3 de los Proyectos: "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua" e "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua";

Que, mediante Oficio N° 138-2012-VAD/CO/UNAM de fecha 14.09.2012 el Vicepresidente Administrativo, Dr. Luis Fernando Torres Cabrera, teniendo conocimiento que el docente Ing. David Choque Quispe solicitó licencia sin goce de haber por el Semestre Académico 2012-II; por lo que, no podrá asumir la responsabilidad establecida en la Resolución C.O. N° 309-2012-UNAM del 06 de Agosto del 2012, consecuentemente, solicita la designación del Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez como responsable de los componentes 2 y 3 de los Proyectos: "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua" e "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.09.2012;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución C.O. N° 309-2012-UNAM del 06 de Agosto del 2012, por los antecedentes establecidos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Docente Ordinario de la UNAM, como responsable de los componentes 2 y 3 de los Proyectos: "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua" e "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua".

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 REPUBLICA DEL PERU  
 PRESIDENTE **ERASMO MANRIQUE ZEGARRA**  
 PRESIDENTE

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 SECRETARIA GENERAL  
 Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
Interesado  
ARCHIVO (2)

